



Ajuntament de Callosa d'En Sarrià

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	SECRETARIA
	J.G.L.: 31/08/2016

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de AGOSTO de 2016**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

3.4. VARIOS.

Visto el escrito presentado por el **CENTRO OCUPACIONAL "DOBLE AMOR"**, (R.E.3941/05.08.16), exponiendo que presentados los justificantes de las facturas relativas al transporte de discapacitados intelectuales al Centro, solicitan el libramiento de a subvención concedida a favor de dicho centro por importe de 4.000 €.

G-03034378

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el libramiento de la subvención por importe de 4.000 € a favor del Centro Ocupacional Doble Amor. Cuenta: ES 55 0081 7330 0400 0178 2085 CAM-SABADELL.

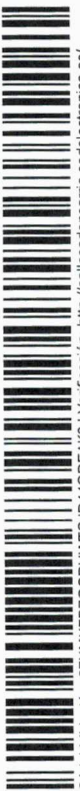
SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Centro Ocupacional y al Departamento de Intervención.

En Callosa d'en Sarrià, a 01 de SEPTIEMBRE de 2016.

LA SECRETARIA
Firma electrónica

He recibido la notificación, de _____ de 2016.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el plazo de **UN MES** ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, y contra la desestimación del mismo o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de **DOS MESES**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de Alicante, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 8 de la Ley 29/98, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con independencia de ello, puede usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus derechos.



Cód. Validación: 67XMX7PZCGRHWT.S.ID44QDEAK3 | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

María Elena Montiel Guarciosa (1 de 1)
Secretaria
Fecha: 01/09/2016
Firma: 7922a9976272537ae68c96c2bd98b171
HASH: 7922a9976272537ae68c96c2bd98b171